

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA 080-2026-P/TC

Lima, 3 de julio de 2026

VISTAS

La Resolución Administrativa 145-2025-P/TC, de fecha 19 de noviembre de 2025; la comunicación de la Secretaría General de fecha 30 de junio de 2026; y,

CONSIDERANDO

Que, con fecha 2 de marzo de 2020, los titulares del Ministerio de Justicia (MINJUSDH) y Derechos Humanos y el Tribunal Constitucional, suscriben el Convenio de Cooperación Interinstitucional que formaliza la participación del Tribunal Constitucional en el Programa de Modernización del Sistema de Administración de Justicia y garantiza la óptima ejecución del mismo, según lo establecido en el Contrato de Préstamo y los documentos de gestión relacionados con el Contrato de Préstamo, que implementará el MINJUSDH a través de la UE-MINJUSDH a favor del Tribunal Constitucional;

Que, mediante la Resolución Administrativa 145-2025-P/TC, se designa al señor abogado César Augusto Orrego Azula, secretario general del Tribunal Constitucional, como coordinador de enlace titular y al señor economista Rodolfo Aurelio Albán Guevara, director general de administración del Tribunal Constitucional como coordinador de enlace alterno, para efectos del Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y el Tribunal Constitucional el 2 de marzo de 2020;

Que, producido el cambio de titular de la entidad el 01 de junio de 2026, queda sin efecto la designación dispuesta mediante la Resolución Administrativa 145-2025-P/TC; no obstante, esta presidencia estima conveniente mantener la designación de los señores César Augusto Orrego Azula y Rodolfo Aurelio Albán Guevara, como coordinador de enlace titular y alterno, respectivamente;

Es uso de las facultades conferidas a esta Presidencia por la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional y su Reglamento Normativo,

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - DEJAR SIN EFECTO la Resolución Administrativa 145-2025-P/TC, de fecha 19 de noviembre de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR al señor abogado César Augusto Orrego Azula, secretario general del Tribunal Constitucional, como coordinador de enlace titular y al señor economista Rodolfo Aurelio Albán Guevara, director general de Administración del Tribunal Constitucional como coordinador de enlace alterno, para efectos del Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y el Tribunal Constitucional el 2 de marzo de 2020.

ARTÍCULO TERCERO. - Poner la presente resolución en conocimiento



Tribunal Constitucional

del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, para los fines del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y el Tribunal Constitucional.

ARTÍCULO CUARTO. - Notificar la presente resolución a los profesionales designados por la presente resolución; a la Secretaría General, a la Dirección General de Administración y a la Oficina General de Asesoría Jurídica, para los fines de ley.

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por
HELDER DOMÍNGUEZ HARO
Presidente
Tribunal Constitucional